

HOJA RESUMEN DEL PRÉSTAMO

N° CRÉDITO	:	TEA COMPENSATORIA(Fija)	:
CLIENTE	:	TNA MORATORIA	:
PRODUCTO SBS	:	TCEA (1)	:
PRODUCTO	:	SEGURO DESGRAVAMEN (2)	:
TIPO DE CRÉDITO	:	ITF	:
MONTO DESEMBOLSADO	:	SEGURO SEPELIO (3)	:
MONEDA	:	SEGURO INMUEBLE (4)	:
N° CUOTAS	:	COMISIÓN	:
FRECUENCIA DE PAGO	:	OBSERVACIONES :	
TOTAL INTERESES	:	(1).- Tasa de Costo Efectivo Anual.	
PERIODO DE GRACIA	:	(2).- Pago mensual aplicable sobre los saldos de capital.	
N° POLIZA	:	(3).- Pago Fijo Mensual.	
CIA SEGUROS	:	(4).- Aplicable para crédito Hipotecario - Mi Vivienda.	

1. La Tasa Efectiva Anual (TEA) es fija y se calcula tomando como base un año de 360 días.
2. La Tasa de Interés Moratoria será aplicable desde el primer día de incumplimiento del pago de la cuota, en forma adicional al interés compensatorio que seguirá devengándose a las tasas pactadas; salvo para Créditos Administrativos y Créditos Descuento por Planilla.
3. El Cliente tiene el derecho a efectuar pagos anticipados o prepago de los saldos, en forma total o parcial, con la consiguiente reducción de intereses compensatorios generados al día de pago y liquidación de comisiones y gastos derivados de las cláusulas contractuales pactadas entre las partes.
4. El(los) cliente(s) y el(los) aval(es) garantiza(n) el pago del crédito con sus garantías reales si las hubieran o con su patrimonio en forma irrevocable y sin beneficio de excusión.
5. El(los) cliente(s) y el(los) aval(es) faculta(n) que se puede debitar de sus cuentas de ahorros en cualquier modalidad (Ahorro Cte., Ordenes de Pago, Plazo Fijo, Facturas por cobrar, etc), para cancelar cualquier obligación pendiente de pago de conformidad con el Numeral 11 del Art. 132º de la Ley 26702, a excepción de las cuentas de abono de haberes (cuenta sueldo).
6. Para el caso de Créditos Descuentos por Planilla (Convenio) Si el descuento no se realiza de acuerdo al cronograma de pago, el cliente se compromete a realizar el pago en cualquiera de las oficinas de la CMAC-PAITA S.A.
7. Para el caso de Créditos Descuentos por Planilla (Convenio), se cobrará en cada una de las cuotas pactadas en el Cronograma de Pagos, una comisión por Servicio de Casillero para Descuento por Planilla según tarifario vigente.
8. Si el cliente desea desembolsar su crédito en una entidad diferente a la Caja, como es el caso de la Corresponsalía vía Banco de la Nación, deberá asumir los gastos que ocasiona dicha operación, según tarifario vigente a la fecha.
9. A partir del octavo día de mora, se cobrará una comisión por Gestión de Cobranza Morosa según tarifario vigente.
10. Los mecanismos de difusión de las condiciones pactadas (tasa de interés, comisiones, gastos) y sus modificaciones o variaciones que de acuerdo a su política adopte la CAJA serán comunicados a través de los siguientes medios: Tarifarios, pagina Web www.cmac-paita.com.pe y oficinas de atención al público con una anticipación no menor de 15 días y de 30 días cuando se trate de modificaciones de las cláusulas contractuales, pudiendo el cliente en caso no estar conforme dar por concluido la relación contractual con la Caja.
11. LA CAJA emite un CRONOGRAMA DE PAGOS, el cual aparece en documento adjunto que forma parte integrante de la presente Hoja de Resumen.
12. El Seguro de Sepelio es opcional para todo tipo de crédito siempre y cuando el cliente no sea mayor a 65 años de edad.
13. El Seguro de Desgravámen es aplicable para todo tipo de créditos y el monto de cobertura tiene un límite máximo de Indemnización de USD\$ 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil y 00/100 Dólares) que cubrirá los préstamos del cliente.

14. Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas en el contrato de crédito que suscriban los clientes se procederá a realizar el reporte en las Centrales de Riesgos con la calificación que corresponda de conformidad con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones.
15. Si el cliente paga sus cuotas a través del Banco de la Nación o Banco de Crédito deberá remitir en el día a LA CAJA el voucher correspondiente. En caso el referido voucher se remita vía fax el cliente deberá asegurarse y/o confirmar la recepción del mismo con LA CAJA.

16. Comisiones y Gastos

COBRANZA MOROSA PARA TODO TIPO DE CRÉDITOS(excepto crédito MI VIVIENDA)		Al momento de cancelar la cuota atrasada, por incremento en el costo por gestión de cobranza
a) De 08 a 29 días de atraso	S/. 10.00	
b) De 30 a 59 días de atraso	S/. 20.00	
c) De 60 a mas días de atraso	S/. 30.00	
COBRANZA MOROSA CRÉDITO MI VIVIENDA	S/. 35.00	Por la gestión de cobranza morosa y se cobra a partir del noveno día de vencida la cuota.
GASTOS POR PAGOS DE CUOTAS EN BANCO		Del valor de la cuota a cancelar Por cada cuota a pagar.
a) Banco de la Nación	1.1%	
b) Banco de Crédito	S/. 2.50	
GASTOS DE DESEMBOLSO POR CORRESPONSALÍA - BANCO DE LA NACIÓN	1.00% (mínimo: S/8.00 y \$3.00)	Del monto total del préstamo.
PROTESTO DE PAGARES	S/. 40.00 ó US\$ 16.00	Pago de Gastos Notariales

Declaro haber recibido copia de la Hoja Resumen, del Cronograma de Pagos y del Contrato de Préstamos, así mismo manifiesto que no me quedan dudas acerca de los conceptos y términos de los presentes documentos, que leídos y absueltas las dudas de los mismos, procedemos a firmar en señal de conformidad.

PAITA , 03 Enero 2011.

CLIENTE
DNI :
DIRECCIÓN :

CMAC PAITA S.A
RUC : 20102361939